



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

TC&L | TAX
CORPORATE
& LABOR

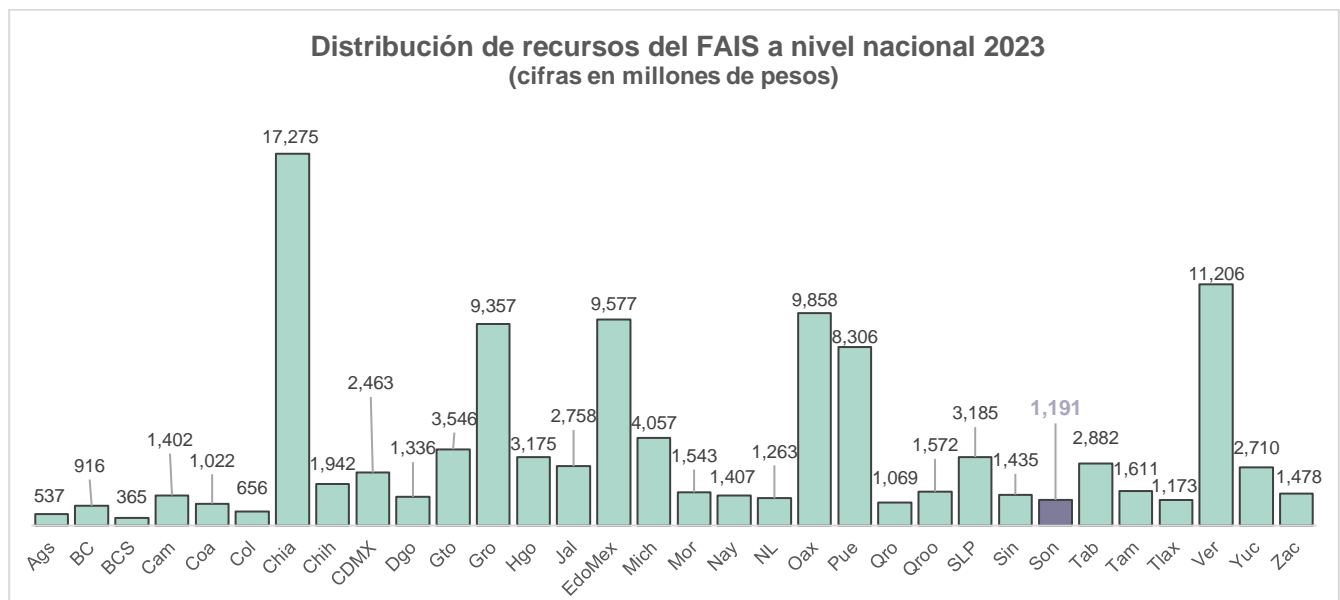
Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Ejercicio Fiscal 2023.

RESUMEN EJECUTIVO

El propósito primordial de evaluar el uso de los recursos públicos es estimular y garantizar mejoras en la planificación, programación, presupuestación y ejecución de dichos recursos, con la meta exclusiva de promover su uso eficaz, eficiente y transparente en todos los niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

El Municipio de Nogales elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 del que forma parte la evaluación del ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del gasto federalizado del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33 Aportaciones) del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cuyo acuerdo de distribución se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Para el ejercicio fiscal 2023, se aprobaron en el PEF 924,331.7 mdp para el Ramo 33 Aportaciones, de los cuales 112,388 mdp corresponde al Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS), divididos a nivel nacional en 13,623.1 mdp para Entidades y 98,764.9 mdp para Municipios.

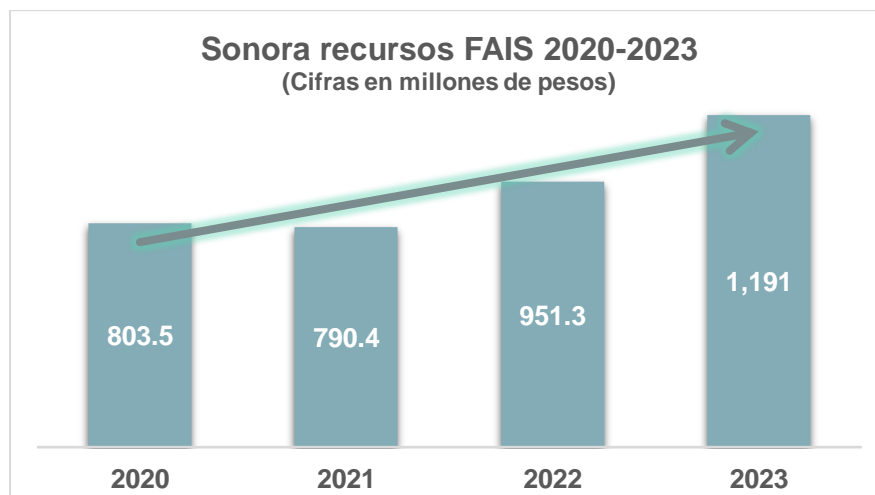


Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.

Para el Estado de Sonora se aprobaron \$1,191,386,037 (mil ciento noventa y un millones treientos ochenta y seis mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.)¹ distribuidos de la siguiente manera:

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE): \$144,413,283 (Ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos trece mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) equivalente al 12.12% del total de los recursos, y
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN): \$1,046,972,754 (mil cuarenta y seis millones novecientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente al 87.88% del total de los recursos.

El Estado ha visto incrementado el presupuesto destinado a través de este Fondo:



Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.

En el Boletín Oficial del Estado de Sonora fue publicado el “Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, variables, fuentes de información utilizadas y metodología para la distribución entre los municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023, así como las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha metodología, conforma al Acuerdo publicado por la Secretaría del

¹ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0



Bienestar en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de enero de 2023”, en donde se observa que la distribución fue calculada con base en los términos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y para tales efectos, el Municipio de Nogales tuvo una asignación presupuestal de \$40,393,294.55 (Cuarenta millones trescientos noventa y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos 55/100 M.N.)².

El objetivo a nivel Fin del FAIS, establecido en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal es: “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos se norma por la LCF en la que se menciona que “las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Asimismo, los Lineamientos del FAIS³ se estipula que éste tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

En el análisis de la información, se observa que los recursos se ejecutaron mediante acciones que se encuentran alineadas con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal; y las obras se realizaron con apego a lo dictaminado por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Operación del FAIS y los documentos normativos internos, destacando en gran medida su focalización en la atención de la población vulnerable, así como la eficacia y eficiencia de las acciones. El Comité de Planeación Municipal de Nogales (COPLAM) realizó la Propuesta de Obra Anual (POA), y posteriormente registró los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

² <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2023/01/2023CCXI9II.pdf>

³ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos del FAIS 2023). Secretaría de Bienestar. Estados Unidos Mexicanos. DOF: 12/01/2023; disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023

Mediante el análisis de la información se identificaron los siguientes hallazgos:

- Se ejecutaron 38 proyectos que guardan relación con los objetivos del Fondo.
- En el ejercicio fiscal 2023, se lograron cumplir las metas programadas y/o modificadas con los recursos públicos asignados al fondo. No obstante, no se dispone de evidencia que respalde la entrega de las obras o proyectos ejecutados.
- Los recursos del FAISMUN deben dirigirse a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y a áreas con dos grados o más de rezago social, según lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del FAIS. Sin embargo, la plataforma del municipio no proporciona información suficiente que indique si esto se llevó a cabo correctamente.
- El municipio cuenta con capturas de pantalla del registro de los proyectos en la MIDS y con el reporte oficial de la misma, donde se señala:
 - Que cumple con los mínimos establecidos para dirigir los montos de forma Directa
 - El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto y Pobreza Extrema. (incluyendo ZAPs Urbana y Rural)
 - Los Gastos Indirectos no superan el 3% del monto FAISMUN asignado.
 - El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del monto FAISMUN asignado.

El ejercicio fiscal 2023 el presupuesto autorizado fue de \$40,393,294.55 (cuarenta millones trescientos noventa y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos 55/100 M.N.), del cual el 100% fue ejercido de manera adecuada, por otro lado, para el ejercicio fiscal 2022 el monto del presupuesto autorizado fue de \$32,163,926.58 (Treinta y dos millones ciento sesenta y tres mil novecientos veintiséis pesos 58/100 M.N.), obteniendo un incremento de recursos del 25% entre 2022 y 2023.

A pesar de que el Municipio de Nogales ha trabajado de manera óptima en la ejecución de los recursos, y realiza los trámites necesarios para el registro correcto en las plataformas federales, aún falta fortalecer sus acciones internas para un seguimiento adecuado en largo plazo. Esto se reitera en las diferentes evaluaciones al Fondo de 2021-2023.

Con el resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, fueron identificadas las siguientes recomendaciones:



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

- No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
- No se cuenta con mecanismos claros de propuesta de proyectos y selección de los mismos.
- No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.
- Es necesario contar un reporte trimestral del avance físico-financiero de la obra o proyecto.
- No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM.
- No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).



ÍNDICE DE CONTENIDO

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	2
ÍNDICE DE CONTENIDO	7
INTRODUCCIÓN	8
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	10
METODOLOGÍA	10
Capítulo 1. Características del FAISMUN	13
Capítulo II. Operación	26
Capítulo III. Evolución de la Cobertura	37
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	41
Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	58
Conclusiones.....	61
Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado.....	65
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	69
Anexo 3. Hallazgos	71
Anexo 4. Fuentes de Información.....	75
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	77

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Desde su creación en 1998, ha desempeñado un papel fundamental para la construcción del Bienestar y el acceso a los derechos sociales. Se creó con el propósito de implementar una política social y coordinar acciones con los gobiernos locales para mitigar las condiciones de marginación y pobreza en el país, además de promover la descentralización en la gestión y ejecución de los recursos públicos federales. De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el FAIS se distribuye a las entidades, dividiéndose en dos partes: una destinada a ser ejecutada directamente por ellas (Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades - FISE), y otra para ser ejecutada por los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - FAISMUN).

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, es la dependencia coordinadora de la planeación del FAIS.





En el ámbito del gasto público, la transparencia y la rendición de cuentas emergen como factores cruciales que impactan directamente la gestión gubernamental. Su dirección exige una comprensión detallada, confiable y verificable de los resultados obtenidos mediante el uso de los fondos públicos, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, artículos 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, y artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Municipio de Nogales, a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, elaboró los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2024.

Este informe detalla los hallazgos de la Evaluación de Desempeño del FAISMUN, así como el uso de los recursos correspondientes, su objetivo es brindar a los responsables de la gestión y ejecución de dichos recursos información fundamentada para emprender acciones orientadas a mejorar su desempeño. Además, busca ofrecer una evaluación informada sobre la efectividad de estos recursos en la consecución de resultados.

En este contexto, el informe presenta un análisis temático basado en respuestas justificadas a preguntas metodológicas, lo que permite identificar los principales hallazgos en concordancia con los objetivos del FAISMUN. Además, se destacan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, acompañadas de recomendaciones. Este documento ofrece una conclusión general y específica para cada tema evaluado, junto con recomendaciones detalladas para mejorar la gestión y operación de proyectos y programas, identificadas como "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM). Finalmente incluye un Resumen Ejecutivo antes del reporte formal del informe.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal "FAISMUN" del Ejercicio Fiscal 2023, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, así como optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Identificar y analizar la vinculación del Fondo con la planeación sectorial y nacional.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y con ello emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología de evaluación ha sido diseñada para cumplir con las demandas de información evaluativa del Gobierno Municipal, con el propósito de producir datos relevantes, precisos y consistentes que ayuden a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo, y así fortalecer la gestión centrada en resultados.

Esta evaluación implica analizar los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos, con el propósito de evidenciar el progreso en la consecución de los objetivos y metas establecidas. Se llevará a cabo mediante el análisis de indicadores de desempeño y utilizando la información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución.

También incluye un "Análisis de Gabinete", que consiste en una evaluación valorativa de la información recopilada de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales,



normativas y sistemas de información, entre otros recursos. Esta información es recopilada y enviada como "fuentes de información" por la Instancia Técnica de Evaluación, y luego transferida por esta instancia a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para realizar el análisis de gabinete, el equipo evaluador tomó como referencia la información proporcionada por las fuentes mencionadas como mínimo. Sin embargo, es importante destacar que estos documentos son ejemplares, pero no exhaustivos; por lo tanto, también se recopiló información pública disponible en varias plataformas de transparencia presupuestaria y gubernamental, tanto a nivel federal como en el gobierno del Municipio de Nogales.

Este informe presenta el análisis de los siguientes temas y secciones, llevado a cabo mediante preguntas metodológicas específicas centradas en el destino, ejecución y resultados del gasto federalizado. Incluye un total de 22 preguntas metodológicas distribuidas en cinco temas de la siguiente manera:

- **Tema I. Características del Fondo.** Incluye un resumen enfocado a las características del FAISMUN, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- **Tema II. Operación.** Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
- **Tema III. Evolución de la Cobertura.** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- **Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.** Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

- **Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.** Analiza las acciones que se han emprendido para subsanar las observaciones derivadas de evaluaciones al Fondo en ejercicios anteriores.

Las preguntas se respondieron de acuerdo con el formato de respuesta establecido en los Términos de Referencia cuidando en todo momento la claridad, la congruencia y su justificación, al tiempo que se precisan las fuentes de información utilizadas, colocadas al pie de página.

Por lo tanto, se han destacado los principales descubrimientos resultantes del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en consonancia con los objetivos y propósitos del FAISMUN. Esto implica la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en cada uno de los temas evaluados, junto con la emisión de recomendaciones para abordar cada debilidad o amenaza identificada. Además, se ha proporcionado una conclusión general, así como conclusiones específicas para cada tema evaluado, basadas en el análisis de los resultados y la integración de recomendaciones específicas dirigidas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas. Estas recomendaciones se denominan "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM). Asimismo, se han incluido anexos y un resumen ejecutivo derivado del análisis técnico de la evaluación.



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Capítulo 1. Características del FAISMUN

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FAISMUN:

RESPUESTA:

OBJETIVO

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

Busca construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a los grupos históricamente discriminados, entre los que se encuentran mujeres, personas con discapacidad, población indígena y población afromexicana, así como localidades que no han sido beneficiadas con el FAIS, en apego al marco de su población objetivo.

Los recursos del Fondo se destinarán a los siguientes rubros:

1. FAISMUN: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social).
2. FAIS Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

ANTECEDENTES

El FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33. Desde su creación en 1998, ha sido clave para la construcción del Bienestar y el acceso a los derechos sociales.

Los recursos se obtienen de los impuestos de la ciudadanía, se transfieren a entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su eficiente administración, y asegurar que llegue a quienes más lo necesitan, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, es la dependencia coordinadora de la planeación del FAIS.

Cada año se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación presupuestal del FAIS. Se distribuye a través de una fórmula que establece el artículo 34 de la LCF.

Esto, porque en el artículo 34 de la LCF se establece la Fórmula de Distribución. Asimismo, en el artículo 35 expresa como se ha de distribuir el recurso a los municipios con base en la fórmula del 34.

Todas las entidades del país, municipios y demarcaciones territoriales reciben una parte de este Fondo para atender las principales necesidades en infraestructura de sus territorios, son responsables de planear correctamente los recursos.

La población beneficiaria, a través de la integración de los Comités de Participación Social, tiene el derecho a intervenir en los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS.

LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2023

En los Lineamientos se establece que:

- Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN deberán administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución.
- Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN deberán sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Deberá considerarse la participación social como principio para la planeación y seguimiento de los recursos, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.



En el ejercicio fiscal 2023 el Municipio de Nogales, Sonora recibió la aportación anual de \$40,393,294.55; depositados en tiempo y forma a partir del mes de enero al mes de octubre 2023; en el mes de enero el primer depósito fue de \$ 4,039,329.50 y de febrero a octubre 2023 una cantidad mensual de 4,039,329.45.

Las obras fueron pagadas de conformidad a los lineamientos de operación del Programa, liquidadas al 31 de marzo 2024. No existe deuda garantizada con fondos del Programa FAISMUN.

Existen actas de entrega/recepción por cada obra, expedientes técnicos de los proyectos realizados y evidencia sobre la participación de Comités Comunitarios; en cumplimiento a los lineamientos generales.



2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?:

RESPUESTA:

Los objetivos del FISM se establecen en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Resumen de Matriz de Marco Lógico de FISM	
Nivel	Resumen
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social
Componente	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura de agua y saneamiento Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo. Proyectos financiados de infraestructura del sector salud. Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación. Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización. Otros Proyectos financiados.

El Fondo se encuentra alineado al PND, dentro del Tema Bienestar, donde se revisan los objetivos, estrategias y líneas de acción referentes al fortalecimiento del Federalismo..

Alineación PND – FISM	
PND	
Tema	Política Social
Programa	Desarrollo Urbano y Vivienda
FISM	
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.



La MIR Federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo estatal, adecuándose con el *Eje El Presupuesto Social Más Grande De La Historia* establecido en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Sonora.

Alineación PED Sonora – FISM	
PED Sonora	
Tema	El Presupuesto Social Más Grande De La Historia
Objetivo	Política Social y Solidaria para el Bienestar
Estrategia	Impulsar la construcción y el desarrollo de infraestructura urbana, suburbana y rural, dando prioridad a los espacios públicos que fomenten la cohesión social, que sean confortables, seguros y que propicien la convivencia, con el objeto de mejorar la calidad de vida y el bienestar de las y los sonorenses.
Líneas de Acción	Garantizar el bienestar social de los pueblos originarios, las etnias y la población en situación de pobreza, por medio de proyectos para el acceso a los servicios básicos y apoyos sociales
FISM	
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social

La MIR Federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo municipal, ajustándose con el eje rector Servicios públicos dignos para colonias con calidad de vida, establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD). En el siguiente cuadro se observa la Alineación del FISM con el Plan Municipal de Desarrollo



PMD Nogales	
Eje	6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar
Rubro	6.2.4. Desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente
Objetivo	Objetivo 6.2.4.2.1. Conducir hacia un desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido al municipio y la ciudad de Nogales.
Estrategia	Estrategia 6.2.4.2.3.1. Mejorar la infraestructura para los servicios y urbana.
Líneas de acción	Reparar la infraestructura para el servicio de agua potable. - Reparar la infraestructura para la prestación del servicio de drenaje o alcantarillado sanitario.
FISM	
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia

Del análisis de los documentos oficiales se obtiene:⁴

De acuerdo con la información de evidencia, se identifica que los objetivos de resultado en la Matriz de Indicadores del FISM 2023⁵, se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024⁶, con el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021 - 2027 y con el Plan Municipal de Desarrollo Nogales 2021 - 2024.

⁴ La presente justificación fue realizada por el ente evaluador, ya que la respuesta proporcionada por el municipio evaluado no fue suficiente.

⁵ Matriz de indicadores para resultados: <https://www.gob.mx/bienestar/fais>, <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Dicha vinculación se identifica asociada con el objeto de los recursos del FAIS que es *contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social*, conforme a lo previsto en la LCF y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Por lo anterior, el objetivo a Nivel Fin, así como a Nivel Propósito, se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo de Sonora⁷, a través del Segundo Eje “El presupuesto social más grande de la historia”, correspondiente al Objetivo 4. Política Social y solidaria para el bienestar, que busca *brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar*; mediante la estrategia de Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar.

Asimismo, se destaca la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo⁸, a través del Eje Transversal 6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar y los objetivos de Desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente.

Con la finalidad de facilitar el análisis, en el siguiente Cuadro se enlista lo señalado en párrafos anteriores.

⁷ Plan Estatal de Desarrollo de Sonora: <https://plandesarrollo.sonora.gob.mx/>

⁸ Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2022-2024:

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>



Cuadro No. 1 Alineación de los Objetivos del Fondo con la Planeación del Desarrollo

Fin o Impacto del FISM	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.			
Propósito del FISM	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	3. Política Social		Construir un país con Bienestar	El gobierno federal hará realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.
			Transformación Urbana para el Bienestar	Sonora sin pobreza extrema
Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027	2. El presupuesto social más grande de la historia	Política Social y solidaria para el bienestar. Brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar.	Vivienda para el Bienestar	Programa transversal de vivienda digna, asequible y de calidad.
			Satisfacer las necesidades de vivienda.	
Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024	6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar.	6.2.4. Desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente.	Mejorar la infraestructura para los servicios y urbana.	Reparar la infraestructura para el servicio de agua potable. – Reparar la infraestructura para la prestación del servicio de drenaje o alcantarillado sanitario.
			Ampliar la infraestructura para los servicios	Incrementar la infraestructura del servicio de agua potable. Incrementar la infraestructura del servicio de drenaje o alcantarillado sanitario. Incrementar la infraestructura de alcantarillado pluvial.

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SI.

El Municipio de Nogales manifiesta contar con los estudios, a través la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2023.

Sin embargo, no existe documentación comprobatoria de que el Municipio cuente con estudios que justifiquen la entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS. De la misma forma, dentro del portal del FAIS⁹ en el que se muestra el avance de los proyectos registrados para ejercer los recursos del Ramo 33 no se encuentra ningún reporte realizado por el municipio.

En las bases de datos de proyectos registrados en el Sistema de la SHCP¹⁰ se encontró registro de proyectos de obra del Municipio de Nogales iniciados en el ejercicio fiscal 2023, los cuales son proyectos de infraestructura social relacionados con agua potable, drenaje y vivienda. Dado lo anterior, se puede destacar que en el municipio los recursos presupuestarios del FAIS fueron destinados a la atención de las necesidades que están vinculadas con la ejecución de obras para infraestructura social.

Cabe mencionar que, en el Plan Municipal de Desarrollo, en su Eje transversal 6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar, tiene como estrategias y líneas de acción ampliar y mejorar la infraestructura para los servicios y urbana; así como satisfacer las necesidades de vivienda.

Es importante señalar que el destino de los recursos se ejerció conforme a lo establecido en la LCF¹¹, en su artículo 37, donde señala que los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

La presente justificación fue realizada por el ente evaluador, ya que el municipio no brindó respuesta a la pregunta, la información de las obras implementadas se obtuvo del portal de la SHCP¹².

⁹ Resultados FAIS 2023: <https://www.gob.mx/bienestar/faiss/acciones-y-programas/resultados-fais-2023>

¹⁰ Base de Proyectos por Entidad Federativa: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

¹¹ Ley de Coordinación Fiscal, art. 37, pág. 37.

¹² Portal de Transparencia Presupuestaria. Gasto público de las entidades federativas:

4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SI

La ejecución por parte del Municipio de Nogales fue adecuada a lo establecido en el artículo 33 de la LCF:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los Lineamientos indican que los recursos del FAIS, se destinarán a los siguientes rubros:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar (antes Secretaria de Desarrollo Social).

Del análisis de los documentos oficiales se obtiene:¹³

De acuerdo con los reportes del Presupuesto del Municipio¹⁴ se tiene un ingreso por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por \$40,393,294.55, asimismo en el avance al cuarto trimestre de la aplicación de los recursos federales se señala que se tiene un presupuesto comprometido por la misma cantidad y un monto pagado por \$40,393,294.55.

De la misma forma, en el informe *Montos que reciban, obras y acciones a realizar (FAIS) 4to. trimestre 2023*¹⁵ se enlistan las obras que serán ejecutadas con los recursos del fondo, el monto y la localidad.

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

¹³ La presente justificación fue realizada por el ente evaluador, ya que la respuesta proporcionada por el municipio evaluado no fue suficiente.

¹⁴ Aplicación de Recursos Federal (FAIS) 4TO Trimestre: <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/informacion-financiera-presupuestal-y-programatica>.

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/7H46gs8sfNTAOcuMTjkMD7Ob0m5DiNcxXwULThAY.pdf>

¹⁵ Montos que reciban, obras y acciones a realizar (FAIS) 4to. trimestre 2023

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/AH5ncQsq2jxgQm8tWFgqJ2y58qsDZlu1s0sxLeVn.pdf>



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Con base en ello se puede definir que los recursos del Fondo se destinaron principalmente a proyectos de infraestructura social relacionados con agua potable, drenaje, vivienda, pavimentación y electrificación, de tal manera es que se atienden los objetivos descritos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, en su Eje transversal 6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar, tiene como estrategias y líneas de acción ampliar y mejorar la infraestructura para los servicios y urbana; así como satisfacer las necesidades de vivienda.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se enuncian metas a alcanzar en esta materia:

- Rehabilitar una longitud de 5 mil metros de red de agua potable.
- Rehabilitar 15 pozos de suministro de agua potable.
- Rehabilitar una longitud de 3 mil metros de red de drenaje o alcantarillado sanitario.
- Rehabilitar una longitud de 7 mil metros cuadrados de banquetas de la ciudad.
- Construir una longitud de 3 mil metros de líneas de conducción del sistema de agua potable.
- Construir 4 pozos para el abastecimiento de agua.
- Construir una longitud de 7 mil metros de líneas de conducción del sistema de drenaje.

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

El Municipio de Nogales señala que existe complementariedad con el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas en la modalidad de “Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera.

No obstante, de acuerdo con la información proporcionada es posible identificar que dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 existe un objetivo que busca el Desarrollo social y solidario para el bienestar, a través de la ejecución de obra pública que permita mitigar el rezago social y la marginación. Así, con base en la información de los Programas y Proyectos de Inversión¹⁶ ejecutados por el municipio a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Obra Pública, se puede observar que existe complementariedad de acciones entre los recursos del Fondo utilizados y los que ejecuta directamente el municipio.

Cabe señalar que, conforme con la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, se establece que los recursos del FAIS se destinarán exclusivamente *al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria*¹⁷.

Lo cual confirma la congruencia de los proyectos generados con los recursos del Fondo con la normatividad del mismo.

Cabe señalar que los Lineamientos de operación del programa cuentas señalan la posibilidad de realizar una concurrencia de recursos con otra entidad u otro municipio.

¹⁶ Programas y Proyectos de Inversión, avance trimestral:

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/OQj5YNHQ29kijHhM47UHMJlovLnbHmkutNyAHuwk.pdf>

¹⁷ Ley de Coordinación Fiscal, art. 33.



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Capítulo II. Operación

6. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SI

De acuerdo con lo estipulado en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, se identifican las cantidades y fechas de distribución correspondientes al FAIS para el Estado de Sonora: calendarización y distribución de los recursos del FISM

Calendarización y Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2023 de la Federación al Estado de Sonora¹⁸

Mes	Fecha de emisión programada / recepción	Cantidad
Enero	31	\$104,697,275
Febrero	28	\$104,697,275
Marzo	31	\$104,697,275
Abril	28	\$104,697,275
Mayo	31	\$104,697,275
Junio	30	\$104,697,275
Julio	31	\$104,697,275
Agosto	31	\$104,697,275
Septiembre	29	\$104,697,275
Octubre	31	\$104,697,275
Noviembre	No aplica	-
Diciembre	No aplica	-
Total		\$1,046,972,750

De igual manera, con el *Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2023, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal¹⁹*, se cuenta con un calendario de transferencias mensuales para los municipios.

¹⁸ Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2022.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0

¹⁹ Boletín oficial. Lunes 30 de Enero de 2023. CCXI Número 9 Secc. I.

<https://hacienda.sonora.gob.mx/media/203191/acuerdo-anual-ramo-33-municipios-2023.pdf>



Calendarización y Distribución de los Recursos del FISM del Estado de Sonora al Municipio de Nogales.

Mes	Fecha de emisión programada / recepción	Cantidad
Enero	31	\$4,039,329.50
Febrero	28	\$4,039,329.50
Marzo	30	\$4,039,329.50
Abril	28	\$4,039,329.50
Mayo	31	\$4,039,329.50
Junio	30	\$4,039,329.50
Julio	31	\$4,039,329.50
Agosto	31	\$4,039,329.50
Septiembre	29	\$4,039,329.50
Octubre	31	\$4,039,329.50
Noviembre	No aplica	-
Diciembre	No aplica	-
Total		\$40,393,295



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

7. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada no se puede identificar Manual o procedimientos donde se establecen los procesos principales para la administración de proyectos y/o programas en donde se incurren los recursos del FAIS, en la modalidad municipal (FAISMUN).

El gobierno Municipal cuenta con manuales y estructura en términos de las asignaciones presupuestales, no así para la ejecución del gasto.

8. El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información proporcionada, no se encontró información sobre la dependencia encargada de la operación del Fondo dentro del Municipio. Sin embargo, a nivel Federal, el 12 de enero de 2023 se publicó el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*²⁰.

Dichos Lineamientos establecen el procedimiento mediante el cual los gobiernos locales pueden ejecutar los recursos del Fondo, estableciendo cuáles son las acciones, obras o proyectos que se podrán llevar a cabo. En seguimiento a estos Lineamientos, se puede encontrar en la información publicada por el Municipio de Nogales, que se tiene una relación de obras que serán ejecutadas con estos recursos.

Cabe señalar que los Lineamientos señalan que los gobiernos locales y las entidades federativas deben utilizar la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para planear la ejecución del gasto, en apago a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

En este sentido, la Secretaría del Bienestar, dentro de su Normateca Interna, publica el Manual de Usuario²¹ y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, documento que establece el proceso y los mecanismos para la planeación de los recursos del FAIS, a través del correcto registro de información en la MIDS.

Cabe señalar que dentro del Programa de Capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social²², se sugiere una metodología básica para la planeación de los proyectos que constituirán la ejecución del Fondo.

²⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=

²¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf

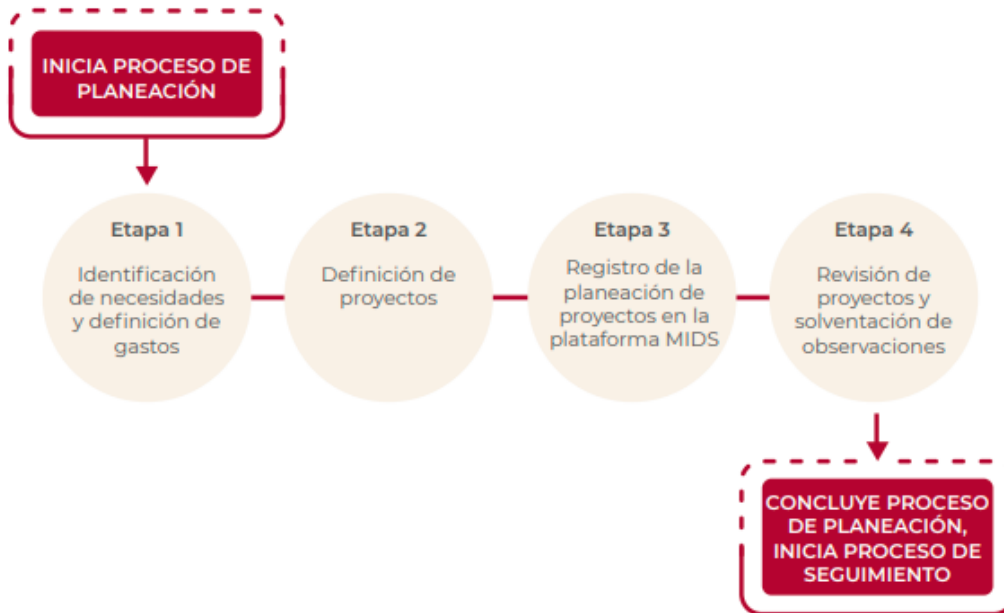
²² Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827451/ProgramaCapacitacionPlanecinFAIS23.pdf>



3.6 Etapas para realizar la planeación de proyectos y recursos FAIS

En este apartado se presentan de manera detallada las principales etapas y los pasos sugeridos para llevar a cabo un proceso de planeación de proyectos y recursos de manera eficiente. Estas etapas se explican a profundidad en esta sección.

ETAPAS SUGERIDAS PARA LA PLANEACIÓN





9. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAISMUN a los beneficiarios?

RESPUESTA:

Al término de la Obra Pública se elabora el documento correspondiente denominado Acta de Entrega Recepción, en el cual se registra lugar, fecha y hora en que se llevó a cabo dicho acto. Asimismo, en dicha Acta se establece el nombre de la Obra, el nombre de la Constructora que llevó a cabo el proyecto y los datos básicos de la Obra. En este acto administrativo deberá en todo momento actuar el Secretario de Desarrollo Urbano.

El Municipio entrega tres anexos de Acta de instalación de comité de participación social y reporte de capacitación y un Acta entrega-recepción por contrato de las siguientes obras:

- Construcción de escalinata en calle Roberto Fierro.
 - Importe ejecutado de \$839,195.63.
 - Comprobante entrega-recepción: 4 Anexos Acta de instalación de comité de participación social y reporte de capacitación.
- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Kamias (entre Abraham Zaied y Tobosos).
 - Importe ejecutado de \$3,215,142.21.
 - Comprobante entrega-recepción: 4 Anexos Acta de instalación de comité de participación social y reporte de capacitación
- Electrificación de calle prolongación Ahuacatlán.
 - Importe ejecutado de \$657,902.37.
 - Comprobante entrega-recepción: 4 Anexos Acta de instalación de comité de participación social y reporte de capacitación
- Red de agua potable en calle Joaquín Pardavé.
 - Importe ejecutado de \$862,349.87.
 - Comprobante entrega-recepción: Acta entrega por contrato

Por lo que, dentro de la información proporcionada y las búsquedas realizadas en los portales institucionales, el Municipio de Nogales no cuenta con un mecanismo o proceso de gestión establecido que permita gestionar proyectos y realizar el procedimiento de entrega-recepción de las obras



ejecutadas, aunado a que, por el tipo de fondo, no se cuenta con un beneficiario específico sino con un área de enfoque.

A pesar de que sí se cuenta con un listado de obras a ejecutar con los recursos del fondo, se desconoce el mecanismo de selección y si dichas obras fueron entregadas.

10. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FAISMUN y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la normatividad aplicable al Fondo y referente al destino de los recursos, se observa que éstos se destinaron correctamente, ya que en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se describe que los recursos se “*destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*” Lo anterior, se vincula con que los recursos se ejercieron en la ejecución de infraestructura pública que atiende el rezago social y los niveles de marginación, contemplando obras de agua potable, drenaje, vivienda, electrificación, entre otros.

Cabe mencionar que, debido a la naturaleza del Fondo y que los recursos se planean en coordinación con la Secretaría del Bienestar, existen los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, publicados el 12 de enero de 2023, con ellos es como se planea la ejecución de los recursos del Fondo. No obstante, dentro de la información proporcionada, no se cuenta con un Manual de Procedimientos respecto a lo que conlleva la entrega de los bienes y/o servicios generados con los recursos del Fondo destinados a los beneficiarios finales.

Se sugiere diseñar los Manuales internos que permitan establecer mecanismos de selección de proyectos, establecer el responsable del seguimiento del Fondo, mismo que deberá reportar trimestralmente los avances en torno a la gestión de recursos, el registro en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social y el avance físico-financiero de las obras o proyectos.



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SI

Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FISM es un área de enfoque del Municipio de Nogales. Lo anterior derivado de que los recursos se destinan a proyectos que consideran a más de 2 familias.

Dentro de la información proporcionada y la búsqueda en medios institucionales, no se encontró un mecanismo de selección a nivel municipal que permita definir los proyectos que son susceptibles de realizarse con los recursos del fondo.

No obstante, los proyectos enlistados en el portal de transparencia del Municipio de Nogales cumplen con las características requeridas dentro de los Lineamientos del FAIS y de lo estipulado en la LCF, es decir son obras de infraestructura social que permiten mitigar el rezago social y la marginación.



12. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

RESPUESTA: SI

Mediante el Informe Anual de la Pobreza que emite la Comisión Nacional de Evaluación (CONEVAL) se expresa el estudio de la situación dimensional de la pobreza, y se generan documentos específicos por Entidad Federativa y Municipios. También mediante el Sistema de Información Social Geo referenciada (SISGE) se evidencia que Nogales cuenta con diversas ZAPs.

Adicionalmente, a los manifestado por el Municipio de Nogales, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos generales para la operación del FAIS, se define que la población objetivo del Fondo será aquella que se encuentre en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria, es decir, presente dos o más carencias, tales como: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, y acceso a la alimentación, ello con base en los informes anuales de pobreza, así como, las variables e indicadores de medición que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Asimismo, en los Lineamientos se establece que la MIDS y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) deberán proporcionar datos que permitan identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Con base en dicha información se evitará incidir en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que ya hayan sido atendidas.



NOGALES
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

Capítulo III. Evolución de la Cobertura

13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

El Municipio de Nogales envía una tabla comparativa con la evolución de las transferencias: “En la siguiente tabla se muestra los montos totales asignados al municipio de Nogales en los últimos cinco años y con un porcentaje de evolución anual. En la tabla se puede observar que la distribución del fondo en el Estado de Sonora en el año 2016 fue del 7.64%, en el año 2017 tuvo un crecimiento destacable del 16.30%, en el año 2018 el porcentaje fue menor, en el 2019 se realizó la mayor distribución del FISM en los últimos 5 años ya que la evolución fue del 17.88%, en el 2020 solo creció la distribución un 6.03% y en el último año tuvo un déficit de -1.63% En el desempeño del FISM en el 2016 tuvo un crecimiento del 15.94%, en el 2017 se mantuvo por arriba de 10%, en el 2018 tuvo un decrecimiento del 5.70%, pero en el 2019 tuvo un repunte muy destacable del 18.77% siendo el rendimiento más alto en el último lustro y en el 2020 tuvo un ascenso del 7.20%, pero tuvo una disminución del 1.71% en 2021; en 2022 y 2023 presentaron un incremento”.

Evolución del FISM				
Fondo	Monto Total Estado de Sonora	Porcentaje de evolución anual estatal	Monto Total Ejercido Nogales	Porcentaje de evolución anual municipal
FISM 2017	\$ 534,031,242.00	16.30%	\$ 23,285,959.40	10.13%
FISM 2018	\$ 564,886,199.00	5.78%	\$ 21,959,149.83	-5.70%
FISM 2019	\$665,916,025.00	17.88%	\$ 26,081,983.12	18.77%
FISM 2020	\$706,071,353.00	6.03%	\$ 27,953,059.00	7.20%
FISM 2021	\$ 694,569,960.00	-1.63%	\$27,475,923.00	-1.71%

Del análisis de los documentos oficiales se obtiene:²³

El Municipio de Nogales no cuenta con información completa sobre la ejecución de los recursos del Fondo. Por un lado, dentro de los Resultados del FAIS²⁴ que son los informes trimestrales sobre la

²³ La presente justificación fue realizada por el ente evaluador, ya que la respuesta proporcionada por el municipio evaluado no fue suficiente.

²⁴ Resultados FAIS 2023: <https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/resultados-fais-2023>



planeación de los recursos de dicho Fondo que se presentan ante la Secretaría de Bienestar, no se encontró información reportada por el municipio dentro de los primeros dos trimestres reportados, en el tercer trimestre sólo se porta el PRODIM, y en el cuarto no hay información de cierre.

Adicionalmente, el municipio cuenta con capturas de pantalla del registro de los proyectos en la MIDS y con el reporte oficial de la misma, donde se señala:

1. Que cumple con los mínimos establecidos para dirigir los montos de forma Directa
2. El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto y Pobreza Extrema. (incluyendo ZAPs Urbana y Rural)
3. Los Gastos Indirectos no superan el 3% del monto FAISMUN asignado.
4. El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del monto FAISMUN asignado

Sin embargo, en el módulo “Ejercicio del Gasto”²⁵ se reporta el avance financiero de los Fondos de Aportaciones Federales, en dicho reporte se establece que el avance de Sonora es del 100% para la ejecución de los recursos del FISM.

Por otro lado, dentro del portal de Transparencia del Municipio se encontró un reporte del FISM 2020, en cual se detalla la información de la ejecución de los recursos, dicho formato no está disponible para los siguientes ejercicios fiscales²⁶.

Dado lo anterior, no se puede proporcionar una evaluación sobre la atención del fondo en el Municipio, ya que la información disponible se concentra en datos sobre gasto público y falta información sobre ejecución y entrega de obras.

²⁵ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2023/ivt/04afp/itanfp_20_202304.pdf

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

²⁶ Se recomienda implementar nuevamente esta ficha de resumen, que permite dar seguimiento trimestral al avance del ejercicio de los recursos y de la ejecución de las obras, considerando los beneficiarios, las zonas ZAP o localidades marginadas.

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/9zaBg4qoo1WbHIYX2bxwbQKJ5JZ4CJ4SqOfp6Ce.pdf>



14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN SUFICIENTE

El Municipio de Nogales señala que derivado de la información proporcionada y la publicada en el portal de transparencia, se encontró que las mismas corresponden a ZAP, Pobreza Extrema y en lugares con alto índice de marginación en el periodo 2019-2023²⁷.

Asimismo, dentro de la información presentada para dar respuesta a otras cuestiones y búsquedas institucionales, se cuenta con un número aproximado de beneficiarios por cada proyecto de obra. No obstante, no se identifica la zona de atención, lo cual es importante para verificar el cumplimiento de lo establecido en la LCF (artículo 33) que señala que los recursos del fondo deben orientarse a beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

²⁷ <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/i94J2hOEX6kskwfJslMvzagLwPU0ceaOQnuK0U13.pdf>



Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos



15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Se programó la ejecución de 38 obras de infraestructura social por un monto de \$40,393,295.01, los cuales se agrupan de la siguiente forma:

	N° de proyectos	Monto	Porcentaje
Total	38	40,393,295.01	100.00%
Infraestructura Urbana (pavimentación)	16	29,146,217.79	72.16%
Drenaje	11	5,023,947.11	12.44%
Vivienda	3	2,294,114.45	5.68%
Electrificación	5	2,198,865.80	5.44%
Agua	2	979,441.86	2.42%
Equipo de computo	1	750,708.00	1.86%

Asimismo, el detalle de las obras es el siguiente:

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA						
Montos que reciben obras y acciones a realizar con el FAIS						
Obra o Acción	Tipo	Importe contratado	Importe ejecutado	Metas	Unidad	Beneficiarios
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FLORES MAGÓN (ENTRE ANDADOR 22 Y VIRGILIO URIBE)	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 4,897,263.7	\$ 4,897,263.7	1,499.3	M2	45 FAM
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RIO MOCTEZUMA, ENTRE RIO YAQUI Y RIO DUERO	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 3,595,824.9	\$ 4,351,508.5	1,112.6	M2	18 FAM
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MONTIJO	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 3,652,346.9	\$ 3,652,346.9	1,138.2	M2	25 FAM
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE KAMIAS (ENTRE ABRAHAM ZAIED Y TOBOSOS)	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 3,215,142.2	\$ 3,215,142.2	1,128.3	M2	25 FAM
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIERRA ACONCHI TRAMO 3 (ENTRE CALLE RODOLFO AUDELO NERIS Y CALLE OSCAR MONROY)	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 2,579,494.8	\$ 2,579,494.8	999.8	M2	13 FAM
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE SAN LUIS POTOSÍ TRAMO 2 (ANTES JOSÉ LÓPEZ PORTILLO)	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 2,474,583.2	\$ 2,474,583.2	944.5	M2	15 FAM
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA DE LA CERTA, ENTRE CALLE DEL TAURO Y RUBÉN PUJOL	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 1,978,430.3	\$ 1,978,430.3	173.2	M2	21 FAM



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA						
Montos que reciban obras y acciones a realizar con el FAIS						
Obra o Acción	Tipo	Importe contratado	Importe ejecutado	Metas	Unidad	Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN CALLE SIERRA PLOMA, ENTRE CALLE SIERRA PARICUTIN Y SIERRA NACUZARI	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 1,006,569.7	\$ 1,006,569.7	23.9	M2	6 FAM
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO EN CALLE RIO BRAVO No. 393 EN COLONIA HÉROES, CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO DE BAÑO EN CALLE RIO CONCHOS No. 364 EN COLONIA HÉROES Y CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN CALLE MUNICIPIO DE ONAVAS No. 143 EN COLONIA VERACRUZ	Vivienda	\$ 962,960.3	\$ 962,960.3	172.9	M2	3 FAM
RED DE DRENAJE DE CALLE DE LOS LACANDONES (ENTRE CIRCUITO LOS MAYOS Y DE LOS QUICHES),	Drenaje	\$ 901,611.1	\$ 901,611.1	199.0	ML	28 FAM
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN CALLE COFRE DEL PEROTE, ENTRE CALLE SIERRA PINITO Y CALLE SIERRA PLOMA	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 888,199.8	\$ 888,199.8	75.4	M2	9 FAM
MURO DE CONTENCIÓN PRIMERA ETAPA, CALLE ESMERALDA TRAMO I	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 878,879.1	\$ 878,879.1	135.6	M3	11 FAM
RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JOAQUÍN PARDAVE	Agua	\$ 862,349.9	\$ 862,349.9	410.3	ML	43 FAM
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN CALLE ROBERTO FIERRO	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 719,785.8	\$ 839,195.6	85.7	M2	6 FAM
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE IGNACIO DE LA TORRE (ENTRE ALFONSO ORTIZ TIRADO Y JUAN NAVARRETE)	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 826,103.6	\$ 826,103.6	267.5	M2	5 FAM
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN CALLE LOS TEPEHUANES No. 21 EN COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA COMO INFRAESTRUCTURA PUBLICA PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE LOS CHOLES, PRIVADA LOS TOLOWAS EN COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO DE BAÑO EN CALLE CUITLATECOS #60	Vivienda	\$ 808,826.5	\$ 808,826.5	134.20 m2 de techo y 32.63 m2 de rampa	M2	4 FAM
ADQUISICIÓN DE DIECISÉIS EQUIPOS DE COMPUTO PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN DE	Equipo de computo	\$ 750,708.0	\$ 750,708.0	16.0	PIEZAS	



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA						
Montos que reciban obras y acciones a realizar con el FAIS						
Obra o Acción	Tipo	Importe contratado	Importe ejecutado	Metas	Unidad	Beneficiarios
INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS DE NOGALES SONORA						
ELECTRIFICACIÓN EN CALLE ALFREDO MANZANERO (ENTRE CALLE ANACLETO OLMOS Y ALFREDO MANZANERO FINAL	Electrificación	\$ 743,602.7	\$ 743,602.7	205.0	ML	21 FAM
ELECTRIFICACIÓN DE CALLE PROLONGACIÓN AHUACATLÁN	Electrificación	\$ 539,628.0	\$ 657,902.4	219.0	ML	14 FAM
RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ESMERALDA	Drenaje	\$ 644,414.6	\$ 644,414.6	157.0	ML	11 FAM
RED DE DRENAJE CALLE OLMECAS (ENTRE LACANDONES Y KUMIAS)	Drenaje	\$ 607,321.5	\$ 607,321.5	152.6	ML	1 FAM
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA SIERRA SAN LORENZO	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 566,462.3	\$ 566,462.3	84.1	M2	6 FAM
RED DE DRENAJE EN CALLE DE LOS UTES, ENTRE CALLE CIRCUITO DE LOS MAYOS Y CALLE TEPEHUANES	Drenaje	\$ 551,636.1	\$ 551,636.1	157.7	ML	15 FAM
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CUARTO PARA BAÑO	Vivienda	\$ 522,327.7	\$ 522,327.7	33.8	M2	2 FAM
RED DE DRENAJE EN CALLE BAJA CALIFORNIA SUR, ENTRE CALLE BAJA CALIFORNIA NORTE Y CALLE BAJA CALIFORNIA SUR,	Drenaje	\$ 480,151.6	\$ 480,151.6	101.0	ML	19 FAM
REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN CALLE 15 DE ENERO, ENTRE CALLE RAFAEL HERNÁNDEZ Y CALLE GUTY CÁRDENAS	Drenaje	\$ 437,952.5	\$ 437,952.5	122.69 ml de drenaje, 97.82 ml de agua potable	ML	35 FAM
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SAN PEDRO ENTRE CALLE TORRE SAN ANTONIO Y CALLE TORRE EIFFEL	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 412,737.3	\$ 412,737.3	155.6	M2	12 FAM
RED DE DRENAJE EN CALLE LOS KIWAS, ENTRE CALLE TECTITECOS Y CALLE LOS KIWAS	Drenaje	\$ 384,716.7	\$ 384,716.7	87.5	ML	12 FAM
RED DE DRENAJE CALLE PRIVADA CAHITAS ENTRONQUE CON CAHITAS	Drenaje	\$ 351,997.7	\$ 351,997.7	72.3	ML	15 FAM
ELECTRIFICACIÓN DE CALLE PUENTE DIVISADEROS ENTRE CALLE MARÍA GREEVER Y PUENTE DIVISADERO FINAL	Electrificación	\$ 335,652.4	\$ 335,652.4	86.0	ML	14 FAM
ELECTRIFICACIÓN DE CALLE RUBÉN PUJOL ENTRE CALLES AGUAS FEDERALES Y RUBÉN PUJOL	Electrificación	\$ 301,552.3	\$ 301,552.3	136.0	ML	6 FAM
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN CALLE SAN PEDRO ENTRE CALLE SAN ANTONIO Y CALLE TORRE EIFFEL	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 293,216.3	\$ 293,216.3	36.0	M2	6 FAM



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA						
Montos que reciban obras y acciones a realizar con el FAIS						
Obra o Acción	Tipo	Importe contratado	Importe ejecutado	Metas	Unidad	Beneficiarios
AMPLIACIÓN DE RAMPAS COMO INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE LOS CHOLES Y PRIV. LOS TOLOWAS EN	Infraestructura Urbana (pavimentación)	\$ 286,084.5	\$ 286,084.5	84.8	M2	2 FAM
RED DE DRENAJE CALLE SIERRA PINITO ENTRE CALLE COFRE DE PEROTE Y CALLE SIERRA PLOMA	Drenaje	\$ 275,691.7	\$ 275,691.7	71.0	ML	6 FAM
RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE ARROYO LIBERTAD TRAMO II ENTRE CALLE TORRES Y CALLE INGENIEROS	Drenaje	\$ 259,246.2	\$ 259,246.2	60.3	ML	35 FAM
ELECTRIFICACIÓN EN EJIDO FRANCISCO MANUEL CÁRDENAS VALDEZ	Electrificación	\$ 160,156.1	\$ 160,156.1	28.0	ML	6 FAM
REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN CALLE RAFAEL HERNÁNDEZ, ENTRE CALLE 15 DE ENERO(0+000) Y RAFAEL HERNÁNDEZ (0+031)	Drenaje	\$ 129,207.4	\$ 129,207.4	36.5	ML	5 FAM
RED DE AGUA POTABLE Y REGISTROS SANITARIOS DE LA CALLE SAN PEDRO ENTRE TORRE SAN ANTONIO Y TORRE EIFFEL	Agua	\$ 117,092.0	\$ 117,092.0	50.0	ML	2 FAM

Es importante señalar que, el Municipio de Nogales, debe incluir dentro de su información la ubicación geográfica del proyecto (coordenadas), la localidad, el número de beneficiarios, tipo de zonas beneficiadas y su grado de rezago. Esto es fundamental para determinar si se está cumpliendo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del Fondo.

16. ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos?

RESPUESTA: No se cuenta con información completa

Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); los municipios, al ejercer recursos públicos de fuentes de financiamiento federal, particularmente del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", están obligados a:

- Informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones, y en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado;
- Registrar el grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas;
- Informar proyectos y metas de los recursos aplicados;
- Registrar de manera trimestral en los primeros quince días posteriores a la terminación del trimestre correspondiente, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los proyectos y obras que ejecuten con fuente de financiamiento federal.
- Asimismo, atender las observaciones de esta Secretaría, dentro de los cinco días naturales posteriores al plazo señalado anteriormente, a efectos de coadyuvar con la calidad de la información;
- Publicar en los órganos locales oficiales de difusión, informes que permitan observar la aplicación y evolución del gasto de los recursos a que se refiere este Acuerdo, a más tardar a los cinco días hábiles posteriores que el Ejecutivo Federal entregue al Congreso de la Unión; y
- Facilitar información a los órganos de control y fiscalización del Estado y Federación sobre el ejercicio de los recursos de los fondos.
- Publicar en los portales de Transparencia respectivos la información pormenorizada de los recursos ministrados a los Municipios.

El Municipio remite captura de pantalla del resumen de las obras que se presenta en el MIDS, en esta captura se aprecian los proyectos ejecutados y muestra que los mismos fueron revisados y que contienen la información:



- ✓ Incidencia del Proyectos
- ✓ Informado a la UED
- ✓ Participación Social
- ✓ Cédulas de Verificación

Sin embargo, en la información remitida al evaluador, no se encontró evidencia del cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) como en los Lineamientos del Fondo. Estos requisitos deben ser registrados en la plataforma de la MIDS diseñada por la Secretaría del Bienestar, con el objetivo de servir como una guía para los gobiernos locales en la planificación de los proyectos a ejecutar.

No debemos olvidar que la MIDS funciona como una guía para los municipios y no es obligatoria la validación de los proyectos para la asignación de los recursos, conforme lo establece el Acuerdo que emite los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, según el numeral 1.4.1.

1.4.1 Alcance de las facultades de Bienestar a través de la DGDR

Bienestar, a través de la DGDR, es la instancia coordinadora del FAIS, encargada de coadyuvar en la distribución de los recursos, brindar las herramientas para la planeación y seguimiento de proyectos y llevar a cabo la revisión técnica normativa de la planeación registrada por los gobiernos locales y de las entidades federativas en la plataforma MIDS; así como dar capacitación y asistencia a los gobiernos locales y de las entidades federativas, para el correcto uso de los recursos del FAIS en sus componentes FISE y FAISMUN.

Conforme al artículo 32 de la LCF, los recursos del FAIS son determinados anualmente en el PEF y corresponden a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Estos recursos se ministrarán mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, condicionantes y/o retenciones incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de la LCF.

En este sentido, **Bienestar, a través de la DGDR, no emite manifestaciones de procedencia, validaciones o aprobaciones de proyectos;** por lo que la correcta administración, ejercicio y aplicación de los recursos es responsabilidad de los gobiernos locales y de las entidades federativas.

17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FISMDF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT” de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2020 al 2023.

RESPUESTA:

Los resultados reportados para los indicadores del año fiscal 2023, según los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, son los siguientes:

- **Fin:** su objetivo es Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- A nivel **Propósito**, corresponde el objetivo “La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”.
- En el nivel **Componente** se establece el objetivo “Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda” con el indicador Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF, expresado en la unidad de medida porcentaje, del tipo gestión, de la dimensión Eficacia y de frecuencia de semestral. Asimismo, se tiene el indicador Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF, expresado en la unidad de medida porcentaje, del tipo gestión, de la dimensión Eficacia y de frecuencia de semestral.
- A nivel **Actividad** se tiene por objetivo la “Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)”, donde, el Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país, es un indicador que representa el número de municipios capacitados. Asimismo, el indicador es del tipo de Gestión, mide la dimensión de Eficacia y su frecuencia es trimestral.



En retrospectiva, en el 2020 y 2021 se reportaron los mismos indicadores a nivel actividad, mismos que se retoman en 2023. Asimismo, se identifica que para el 2022 fueron modificados. En 2023:

- Los indicadores establecidos miden únicamente la dimensión de Eficacia.

La información descrita anteriormente se encuentra contenida en las siguientes tablas: Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores²⁸;

Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores									
FAIS 2020 Municipio de Nogales									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en le MIDS	N° total de proyectos FIMSDF registrados en el MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SRTF/ N° total de proyectos registrados en la MIDS *100	%	Gestión Eficacia Anual	80	100	100	100
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS anual correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS anual correspondiente) *100	%	Gestión Eficacia Anual	70	60	60	100
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de Proyectos Directos Año contra Año	Sumatoria de proyectos directos año inmediato anterior/Sumatoria de proyectos directos registrados en el año) *100	%	Gestión Eficacia Anual	10	140	140	100%

Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores									
FAIS 2021 Municipio de Nogales									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en le MIDS	N° total de proyectos FIMSDF registrados en el MIDS que tienen información de avance físico financiero en el	%	Gestión Eficacia Anual	80	100	100	100

²⁸ Datos obtenidos de las Evaluaciones realizadas al recurso FAIS en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 en el municipio de nogales y [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos/Gasto-Federalizado-\(Indicadores\)-para-el-ejercicio-2022-y-2023](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos/Gasto-Federalizado-(Indicadores)-para-el-ejercicio-2022-y-2023).



Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FAIS 2021 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
			SRTF/ N° total de proyectos registrados en la MIDS *100						
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS anual correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS anual correspondiente) *100	%	Gestión Eficacia Anual	70	60	63	100
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de Proyectos Directos Año contra Año	Sumatoria de proyectos directos año inmediato anterior/Sumatoria de proyectos directos registrados en el año) *100	%	Gestión Eficacia Anual	10	140	140	100%

Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FAIS 2022 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo con la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación)	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Bienal	100	100	100	100



**Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores
FAIS 2022 Municipio de Nogales**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
		n, agua, drenaje, combustible para cocinar)							
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	100	100	100	100
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	100	100	100	100
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

**Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores
FAIS 2023 Municipio de Nogales**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	50	25	52.2	47.9
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	46.2	26.9	39.1	145.3
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	14.3	42.9	8.7	492.9

18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del Municipio.

RESPUESTA:

De acuerdo con la información contenida en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública²⁹ de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 referente al ejercicio y destino del gasto con los recursos del FAISMUN, se obtienen las siguientes conclusiones:

- Para el año fiscal 2020, los recursos fueron por un monto de \$27,953,059.00.
- Para el año fiscal 2021, los recursos fueron por un monto de \$27,475,923.00.
- Para el año fiscal 2022, los recursos fueron por un monto \$32,163,927.00
- Para el ejercicio fiscal evaluado 2023, se realizó un gasto por \$ 40,393,294.55

AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS 2020-2023

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2020			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	27,953,059.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Agua y Saneamiento	Obra	7,230,751.05	25.9
Electrificación Rural y de colonias pobres	Obra	1,225,408.59	4.4
Urbanización	Obra	19,496,899.36	69.7

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2021			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	27,475,923.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Agua y Saneamiento	Obra	680,518.83	2.48
Electrificación Rural y de colonias pobres	Obra	1,557,542.72	5.67
Vivienda	Obra	180,423.08	0.66
Urbanización	Obra	22,189,809.39	80.76
Drenaje y Letrinas	Obra	2,867,628.98	10.44

²⁹ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2022			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	32,163,927.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Vivienda	Obra	1,421,199.90	4.4
Agua	Obra	4,837,854.41	15.0
Drenaje	Obra	4,453,605.19	13.8
Electrificación	Obra	2,189,919.30	6.8
Infraestructura Urbana (pavimentación)	Obra	19,261,348.01	59.9

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2023			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	40,393,295.01	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Infraestructura Urbana (pavimentación)	Obra	29,146,217.79	72.16%
Drenaje	Obra	5,023,947.11	12.44%
Vivienda	Obra	2,294,114.45	5.68%
Electrificación	Obra	2,198,865.80	5.44%
Agua	Obra	979,441.86	2.42%
Equipo de computo	Equipo	750,708.00	1.86%

De acuerdo con lo anterior, se observa que los recursos del FISM en el Municipio de Nogales, durante el período 2020-2023, se ejercieron de manera adecuada conforme a lo dispuesto en la normatividad.³⁰

³⁰ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33.

19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Informes de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020 a 2023, al cierre del 4to trimestre, se presenta la siguiente información:

<i>Evolución Presupuestaria del Fondo</i>					
<i>Ejercicio Fiscal</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Modificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>Ejercido</i>	<i>Pagado</i>
2020	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00
2021	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00
2022	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00
2023	40,393,294.55	40,393,294.55	40,393,294.55	40,393,294.55	36,369,721.32

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2023} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2023} = \left(\frac{\$36,369,721.32}{\$40,393,294.55} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2023} = 90\%$$

De acuerdo con la información anterior, se obtienen los siguientes resultados:

- El porcentaje de presupuesto pagado para el periodo 2023 fue del 90%.
 - De acuerdo con la información de la SHCP, el municipio tiene un pago pendiente en 2023 al 4to trimestre. No obstante, dentro de las respuestas proporcionadas por el municipio se señala que “las obras fueron pagadas de conformidad a los lineamientos de operación del Programa, liquidadas al 31 de marzo 2024”.
- El porcentaje de presupuesto pagado de los años anteriores fue del 100%.
- Se observan incrementos nominales en el presupuesto aprobado y pagado entre cada año, la mayor tasa de variación fue la registrada para el 2022 respecto del 2021 (17.1% más), mientras que para 2021 se redujo en -1.7% con respecto a 2020³¹.

³¹ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2020 Informe Definitivo, Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2021 Informe Definitivo, Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2022 Informe Definitivo, y Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2023 trimestre 4.

20. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo en el periodo 2020-2023?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de los proyectos y el gasto ejercido por cada año, se tiene los siguientes datos:

<i>Ejercicio Fiscal</i>	<i>Pagado</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Monto promedio</i>
2020	27,953,059.00	6,568	4,255.94
2021	27,475,923.00	7,849	3,500.26
2022	32,163,927.00	1,168	27,537.61
2023	40,393,294.55	2,088	19,345.45

Para el año 2023, de acuerdo con la información proporcionada por el Municipio, se tiene cuantificación de 522 familias beneficiadas, considerando un promedio de 4 integrantes por familia se tiene 2,088 personas.

21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información reportada en el Informe de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Económica correspondiente al año fiscal 2023 de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto ejercido fue por un monto de \$40,393,294.55, asimismo, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados federal 2023 del fondo, se identificaron cuatro metas, las cuales se cumplieron en su totalidad.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$ 40,393,294.55 \times 5}{5}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \$ 40,393,294.55$$



Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

22. Las recomendaciones derivadas de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron atendidas y empleadas para mejorar el desempeño del Fondo?

RESPUESTA: NO EN SU TOTALIDAD

En la evaluación 2022, se identificaron los siguientes aspectos:

- No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
- Es necesario contar un reporte trimestral del avance físico-financiero de la obra o proyecto.
- Es necesario contar con mecanismos claros de selección de obras o proyectos que se ejecutarán con los recursos del Fondo.
- No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.
- No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS
- La información de las obras o proyectos a ejecutar con los recursos del FAIS deben contemplar la ubicación geográfica, así como el tipo de zonas de atención y el número aproximado de beneficiarios.
- No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2021).
- Se sugiere establecer una MIR para el Fondo Municipal, a fin de que los objetivos planteados sean claros para el gobierno local.

Asimismo, en el documento de evaluación del ejercicio 2021 denominado "*Evaluación externa del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Municipio de Nogales Sonora para el ejercicio fiscal 2021*", elaborado por la institución Ax Civil A.C. se definieron Aspectos Susceptibles de Mejora.

Aspecto Susceptibles de Mejora 2021

- Generar Términos de Referencia (TdR) específicos para el Fondo.
- Diseñar una MIR, Municipal del Fondo, con el objeto de establecer las necesidades específicas del Municipio, la población Objetivo, la ZAP en precisa, los árboles del problema en cuestión, el tipo de pobreza y utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML).



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2021-2024

- Elaborar un Manual de Procedimientos y/o Manual Organizacional específico de la utilización de los Recursos del Fondo, para fortalecer los procesos internos administrativos.
- Generar talleres de participación ciudadana donde se explique la utilización del Fondo a la ciudadanía y a los servidores públicos que participan en su ejecución.
- Establecer un documento los proyectos a realizar, justificando la población atendida o la zona, utilizando los reportes de Pobreza, emitidos por CONEVAL, este documento deberá contener también los objetivos que se pretenden cumplir con estos proyectos u obras.
- Generar un documento de condición socioeconómica, basados en los reportes de CONEVAL que describa puntualmente las ZAP urbanas y rurales, y, que defina la población objetivo.
- Mejorar la publicación de los reportes y generar mecanismos de difusión y transparencia que sean para el dominio popular, que expliquen e ilustren la utilización del Fondo.
- Atender las evaluaciones anteriores y darle seguimiento a los ASM de año con año, ya que se han repetido.

Al respecto, el Municipio continua sin trabajar algunas recomendaciones en cuanto a información interna y que atienden la operación del Fondo, entre ellas: falta de manuales y procedimientos, documentos diagnóstico, avances trimestrales internos.



Conclusiones



El municipio de Nogales, Sonora, ejerció completamente la cantidad de \$40,393,295.01 en 38 proyectos, los cuales se agrupan de la siguiente forma:

	N° de proyectos	Monto	Porcentaje
Total	38	40,393,295.01	100.00%
Infraestructura Urbana (pavimentación)	16	29,146,217.79	72.16%
Drenaje	11	5,023,947.11	12.44%
Vivienda	3	2,294,114.45	5.68%
Electrificación	5	2,198,865.80	5.44%
Agua	2	979,441.86	2.42%
Equipo de computo	1	750,708.00	1.86%

Cerca del 72.2% del recurso se destinó a obras de pavimentación en diversas calles del municipio, por un monto de 29.1 mdp aproximadamente.

Tema I. Características del Fondo

Tras examinar la evidencia de gabinete, se observa que los recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fueron asignados de acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Este artículo establece que los recursos deben ser utilizados exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y proyectos de inversión que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, así como a las localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas consideradas como prioritarias. Esto se refleja en la asignación de los recursos a proyectos de infraestructura social.

Asimismo, se constata que los objetivos estratégicos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo se encuentran alineados con los objetivos estratégicos de desarrollo delineados en los Planes Municipal, Estatal y Nacional.

Basándonos en lo anterior, se llega a la conclusión de que la utilización de los recursos del Fondo se encuentra respaldada por el diagnóstico situacional planteado en el Segundo Eje del Plan Estatal de Desarrollo de Sonora, titulado "El presupuesto social más grande de la historia", correspondiente al Objetivo 4. Política Social y solidaria para el bienestar, que busca *brindar a todas y todos los sonorenses*



condiciones de calidad de vida y bienestar; mediante la estrategia de Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar.

También es importante resaltar la conexión con el Plan Municipal de Desarrollo³², particularmente a través del Eje Transversal 6.2, denominado "Desarrollo social y solidario para el bienestar", así como con los objetivos relacionados con el desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente.

Tema II. Operación

En este aspecto, no se logra identificar las dependencias responsables de la administración y ejecución de los recursos del Fondo. A partir de la información proporcionada por el Municipio de Nogales en el análisis de gabinete, se presume que no existen Manuales de Organización que muestren el flujo de los recursos para su distribución, ni procedimientos definidos para la gestión de los recursos del FAIS. Además, no se disponen de elementos que indiquen cómo se realiza el seguimiento de los proyectos en términos de su progreso físico y financiero, ni se detalla el método de selección de dichos proyectos.

En resumen, se determina que el Ente Ejecutor carece de una planificación estratégica que demuestre la coherencia entre la asignación de recursos y la normativa correspondiente. Aunque a nivel federal existe una plataforma para el registro, aprobación y seguimiento de proyectos, esta no parece estar siendo aprovechada por el Ente Ejecutor en cuestión.

Tema III: Evolución de la cobertura

De acuerdo con la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales asigna los recursos del Fondo para atender zonas de atención prioritaria o con rezago social. Sin embargo, en la lista de proyectos presentada, no se especifica a qué Zona de Atención Prioritaria (ZAP) corresponde el área de ejecución de dichos proyectos. A pesar de ello, para cada proyecto se indica el número de beneficiarios que se verán afectados positivamente con la realización de la obra.

³² Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2022-2024:

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>

Se recomienda recuperar el formato de tabla resumen utilizado en 2020 para recopilar información detallada de cada proyecto. Además, se sugiere complementar esta información con el avance físico-financiero de la obra hasta su conclusión. Esta actualización de datos deberá ser incluida en los reportes trimestrales del fondo que se presentan en el portal de transparencia del Municipio.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Durante el período comprendido entre 2020 y 2023, se destinaron todos los recursos a la ejecución de obras de infraestructura social en el municipio, tales como mejoras en el suministro de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y pavimentación; así como, al PRODIM dentro de los porcentajes autorizados nivel federal. Este uso de los fondos se realizó conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. En cuanto a los resultados, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del fondo demostraron que se alcanzaron todas las metas programadas.

En el ejercicio fiscal de 2023, se observó que el porcentaje del presupuesto ejecutado alcanzó el 100%, y el gasto esperado coincidió con el gasto efectivamente realizado, según las metas alcanzadas. Sin embargo, es importante resaltar que no existen lineamientos y normativas lo bastante claras y suficientes para supervisar la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Además, la información disponible no es adecuada para asegurar que el uso de los recursos se haya realizado en las áreas de atención prioritaria establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Cabe señalar que el Municipio muestra los resúmenes de la MIDS que señalan que el destino de los recursos cumplió con la normatividad establecida.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante la evaluación del ejercicio fiscal 2022, se formularon recomendaciones y se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Sin embargo, en el análisis de gabinete realizado posteriormente, el Municipio de Nogales no presentó evidencia que demostrara la atención puntual y oportuna de estos ASM.



Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado



TEMA I: Características del FISM		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Se puede destacar que en el municipio los recursos presupuestarios del FAIS fueron destinados a la atención de las necesidades que están vinculadas con la ejecución de obras para infraestructura social.	1	
2. Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FAIS (específicamente, FISM) con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.	2	
3. El destino de los recursos del FISM se ejerció en cumplimiento a la atención en el rezago de infraestructura social para mitigar la pobreza.	4	
4. Los proyectos y acciones que ejercieron recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable.	5	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. La información proporcionada por el municipio corresponde a la normatividad vigente y no a la internalización del entendimiento de la creación y ejecución del Fondo.	1	Realizar un curso inicial de capacitación para los ejecutores del Fondo.
2. No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.	3	Realizar un <i>Diagnóstico situacional por parte del ente ejecutor de los programas donde la normatividad permita aplicar los recursos del fondo</i>
3. No se cuenta con un reporte del Municipio que detalle las obras realizadas con los recursos del FISM, su ubicación, el avance físico financiero trimestral.	4	Contar con un <i>reporte de obras o proyectos ejecutados con los recursos del FISM</i>
3. No se tiene identificado los programas con los cuales el Fondo podría establecer sinergias de atención.	5	Elaborar un mapeo de programas y acciones de aplicación local para identificar aquellos con los cuales se podría trabajar de forma conjunta.

TEMA II: Operación del FISM		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad vigente en dicha materia.	6	
2. A nivel federal Fondo cuenta con Lineamientos para su aplicación y la consecución de los objetivos. Los proyectos se registran en una plataforma para mayor control de la dispersión de los recursos	7 y 8	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	



TEMA II: Operación del FISM		
<p>1. No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.</p>	<p>9 y 10</p>	<p>Llevar a cabo la creación de manuales y procedimientos que permitan la correcta operación del recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.</p> <p>Se sugiere diseñar los Manuales internos que permitan establecer mecanismos de selección de proyectos, establecer el responsable del seguimiento del Fondo, mismo que deberá reportar trimestralmente los avances en torno a la gestión de recursos, el registro en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social y el avance físico-financiero de las obras o proyectos.</p>
<p>2. No se cuentan con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM</p>	<p>12</p>	<p>Crear formatos, manuales y/o procedimientos que permitan la correcta entrega y recepción de los bienes adquiridos con recurso federal, donde se visualice la eficaz participación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.</p>

TEMA III: Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
<p>1. Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FISM es el Municipio de Nogales, mismo que se define como un área de enfoque.</p>	<p>13 y 14</p>	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
<p>1. La información desplegada por el Municipio no permite verificar que se esté atendiendo a la población que habita en las zonas que determina la LCF: directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social</p>	<p>13 y 14</p>	<p>Es necesario complementar la información de los proyectos con la zona de atención y la ubicación geográfica del mismo. Así como, reportar</p>



TEMA III: Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.		trimestralmente el avance físico-financiero de la obra.

TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Los proyectos que fueron financiados con recursos del FISM en el Municipio de Nogales son congruentes con la normatividad aplicable. Los proyectos prioritarios son la ejecución de obra pública para mitigar la pobreza y el rezago social	15	
2. Están establecidos lineamientos y normatividad federal suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FISM	17	
3. Los indicadores del FISM reportados por el Municipio de Nogales durante el periodo 2020 - 2023 son positivos y con buenos resultados durante este periodo, los resultados de los indicadores fueron satisfactorios en su totalidad.	19	
4. El porcentaje del presupuesto ejercido respecto al modificado es del 100% en los ejercicios 2020-2023	20	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Es necesario contar con un mecanismo de selección de proyectos y más información con referencia a la ubicación geográfica de la ejecución de obra		Elaborar un reporte trimestral del avance físico financiero de los proyectos
2. El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue más bajo al gasto pagado en el año fiscal 2023	21	Iniciar la ejecución de las obras lo antes posible al inicio del ejercicio fiscal para lograr el pago completo de las mismas. Para ello es necesaria la planeación del año previo.

TEMA V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).	22	Llevar a cabo la atención de los ASM de la evaluación 2021, en complementariedad a los realizados en esta evaluación



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.		X			X		
2. Es necesario contar un reporte trimestral del avance físico-financiero de la obra o proyecto.	X				X		
3. Es necesario contar con mecanismos claros de selección de obras o proyectos que se ejecutarán con los recursos del Fondo. Se sugiere retomar los pasos de la planeación propuestos por la Secretaría de Bienestar.		X			X		
4. No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.		X			X		
5. No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS		X			X		
6. La información de las obras o proyectos a ejecutar con los recursos del FAIS deben contemplar la ubicación geográfica, así como el tipo de zonas de atención y el número aproximado de beneficiarios.	X				X		
7. No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).		X			X		
8. Se sugiere establecer una MIR para el Fondo Municipal, a fin de que los objetivos planteados sean claros para el gobierno local.	X					X	

Específicos (AE): Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales (AI): Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales (AID): Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales (AIG): Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.



Anexo 3. Hallazgos



DESEMPEÑO DEL FAIS EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	De acuerdo con la información de los indicadores de la Matriz de Indicadores Federal 2023 del FISM, se cumplieron las metas programadas en su totalidad.
Orientación de los recursos	<p>Los recursos provenientes del FAIS se destinaron en su totalidad a atender necesidades directamente relacionadas con las prioridades estipuladas en la Ley de Coordinación fiscal, artículo 33.</p> <p><i>Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</i></p> <p>El monto de los recursos ejercidos para el año fiscal 2023 fue de \$40,393,295, el cual es el mismo al recurso esperado de acuerdo con las metas establecidas.</p>
Evolución de la cobertura de atención	De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el beneficiario se define como un área de enfoque la cual es el Municipio de Nogales, ya que los recursos del Fondo se ejercieron en acciones que atienden a zonas definidas o varias familias.
Evolución del ejercicio de los recursos	<p>El presupuesto pagado en el ejercicio fiscal evaluado fue del 90%, de acuerdo con el informe al 4to trimestre. Sin embargo, el Municipio manifiesta que al 31 de marzo de 2024 se encuentran cubiertas las obligaciones. Para los ejercicios fiscales 2020 - 2022 se cubrieron el 100%</p> <p>Se observan incrementos nominales en el presupuesto aprobado y pagado entre cada año, la mayor tasa de variación fue la registrada para el 2022 respecto del 2021 con un 17.1% más de presupuesto aprobado y pagado, mientras que para 2021 se redujo en -1.7% con respecto a 2020. Éste 2023, el incremento con respecto la 2022 fue de 25.5%</p>
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: El destino de los recursos del FAIS se ejerció en cumplimiento a sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas con el rezago social y la pobreza extrema.</p> <p>Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FAIS con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.</p> <p>Tema 2. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad vigente en dicha materia.</p> <p>Existen Manuales de organización de la parte del municipio que administra el recurso.</p> <p>Tema 3: Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FAIS es el Municipio de Nogales, mismo que se define como un área de enfoque.</p> <p>La plataforma MIDS verifica de forma general cumplimiento de lo establecido en los lineamientos respecto a la distribución del Fondo.</p>



DESEMPEÑO DEL FAIS EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
	<p>Tema 4: Los proyectos que fueron financiados con recursos del FAIS en el Municipio Nogales son de acuerdo con la normatividad aplicable. Los resultados de los indicadores fueron satisfactorios en su totalidad.</p> <p>Tema 5: Se tuvo un mejor registro en la MIDS, que permitió identificar el cumplimiento de los topes establecidos en los lineamientos respecto a presupuesto destinado gasto de impacto directo, complementario, PRODIM e indirectos.</p>
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. La Dirección General de Desarrollo Regional publicó un manual de la capacitación anual, en éste se especifica los pasos a seguir para una correcta planificación de obras.</p>
	<p>Tema 2: No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.</p>
	<p>No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS.</p>
	<p>Tema 3: La información desplegada por el Municipio no permite verificar que se esté atendiendo a la población que habita en las zonas que determina la LCF: directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p>
	<p>Tema 4: Contar con un mecanismo de selección de proyectos y más información con referencia a la ubicación geográfico de la ejecución de obra</p>
	<p>Tema 5: No Se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).</p>
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: Realizar un Diagnóstico situacional por parte del ente ejecutor de los programas donde la normatividad permita aplicar los recursos del fondo.</p>
	<p>Tema 2: Llevar a cabo la creación de formatos, manuales y procedimientos que permitan la correcta operación del recurso federal, donde se visualice la interrelación de las dependencias administradoras y ejecutoras del fondo.</p> <p>No se cuenta con un reporte del Municipio que detalle las obras realizadas con los recursos del FISM, su ubicación, el avance físico financiero trimestral.</p>
	<p>Tema 3: Es necesario complementar la información de los proyectos con la zona de atención y la ubicación geográfica del mismo. Así como, reportar trimestralmente el avance físico-financiero de la obra.</p>
	<p>Tema 4: Elaborar un reporte trimestral del avance físico financiero de los proyectos</p>
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	<p>No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.</p>
	<p>No se cuenta con mecanismos claros de propuesta de proyectos y selección de los mismos.</p>



DESEMPEÑO DEL FAIS EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
	<p>No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.</p> <p>Es necesario contar un reporte trimestral del avance físico-financiero de la obra o proyecto.</p> <p>No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM.</p> <p>No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).</p>



Anexo 4. Fuentes de Información



Fuentes de información primarias

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 85, Fracción II, tercer párrafo.
3. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos del FAIS 2023). Secretaría de Bienestar
4. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
5. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
6. Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2023, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
7. Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, y del Municipio de Nogales 2023.
8. Matriz de Indicadores Federales del FAIS 2023.
9. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2023. SRFT a nivel Proyecto y a nivel Financiero.
10. Oficios de Auditoría.
11. Transparencia presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
12. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
13. Plan Estatal de Desarrollo de Sonora 2021-2027
14. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Nogales
15. Seguimiento al Formato de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados y ponderados.
16. Guía de criterios para el reporte de información en SRFT.



Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2023

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/02/2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/04/2023

1.4 Responsable de darle seguimiento a la evaluación y unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad administrativa:

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2023, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Identificar y analizar la vinculación del Fondo con la planeación sectorial y nacional.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y con ello emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de Evaluación establecida en los Términos de Referencia se fundamenta en los lineamientos proporcionados por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adaptados según las demandas específicas de información evaluativa del Gobierno Municipal.

Por consiguiente, esta metodología se concibió con el propósito de generar datos valiosos, precisos y coherentes para los Entes Públicos Municipales, lo que a su vez ayuda a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, en última instancia, a perfeccionar la gestión centrada en los resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Información de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El enfoque principal de la Evaluación Específica del Desempeño es un análisis basado en gabinete. Este análisis se realiza utilizando información proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativas y sistemas de información, entre otros recursos. Estos datos son recopilados y proporcionados como fuentes de información por la Instancia Técnica de Evaluación, y luego remitidos a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Según los datos presentados en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Indicadores) para el período examinado de 2020 a 2023, se ha logrado alcanzar los objetivos establecidos en los indicadores correspondientes.
- Durante el año fiscal 2023, se ejerció un monto de \$40,393,295, coincidiendo con el recurso esperado según las metas establecidas. A pesar de que el presupuesto pagado en este período fue del 90%, según el informe del cuarto trimestre, el Municipio informa que al 31 de marzo de 2024 se han cubierto todas las obligaciones. En contraste, para los ejercicios fiscales 2020 a 2022 se logró cubrir el 100% de las obligaciones.
- La plataforma MIDS realiza una verificación general del cumplimiento de lo establecido en los lineamientos con respecto a la distribución del Fondo.
- Se han registrado aumentos nominales en el presupuesto aprobado y pagado cada año. La tasa de variación más alta se observó en 2022 en comparación con 2021, con un aumento del 17.1% tanto en el presupuesto aprobado como en el pagado. Sin embargo, en 2021 se registró una disminución del -1.7% en comparación con 2020. Para el año 2023, el incremento respecto a 2022 fue del 25.5%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:

1. Los objetivos estratégicos del Fondo están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo Nogales 2021 – 2027 y con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.
2. Se destaca que en el municipio, los recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se dirigieron hacia la atención de necesidades relacionadas con la ejecución de obras de infraestructura social.
3. Se ha logrado una vinculación y alineación efectiva de los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.

2.2.2 Debilidades:

1. No se dispone de estudios diagnósticos que respalden la producción y entrega de los bienes y servicios generados mediante el uso de los recursos del Fondo.
2. No se han elaborado Manuales de Organización y/o Procedimientos para la planificación y ejecución de los proyectos que involucran el uso de los recursos del Fondo.
3. No se han establecido procesos de gestión para llevar a cabo la entrega y recepción de los bienes y servicios producidos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
4. El municipio no proporciona un informe detallado que describa las obras llevadas a cabo con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), incluyendo su ubicación y el progreso físico y financiero trimestral.
5. No se dispone de un informe del Municipio que describa el proceso de selección de obras y garantice que estas cumplan con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente.

2.2.3 Amenazas:



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

1. No se ha encontrado evidencia de un seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se programó la ejecución de 38 obras de infraestructura social por un monto de \$40,393,295.01, los cuales se agrupan de la siguiente forma:

	N° de proyectos	Monto	Porcentaje
Total	38	40,393,295.01	100.00%
Infraestructura Urbana (pavimentación)	16	29,146,217.79	72.16%
Drenaje	11	5,023,947.11	12.44%
Vivienda	3	2,294,114.45	5.68%
Electrificación	5	2,198,865.80	5.44%
Agua	2	979,441.86	2.42%
Equipo de computo	1	750,708.00	1.86%

Cerca del 72.2% del recurso se destinó a obras de pavimentación en diversas calles del municipio, por un monto de 29.1 mdp aproximadamente.

Tema I. Características del Fondo

Tras examinar la evidencia de gabinete, se observa que los recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fueron asignados de acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Este artículo establece que los recursos deben ser utilizados exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y proyectos de inversión que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, así como a las localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas consideradas como prioritarias. Esto se refleja en la asignación de los recursos a proyectos de infraestructura social.

Asimismo, se constata que los objetivos estratégicos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo se encuentran alineados con los objetivos estratégicos de desarrollo delineados en los Planes Municipal, Estatal y Nacional.

Basándonos en lo anterior, se llega a la conclusión de que la utilización de los recursos del Fondo se encuentra respaldada por el diagnóstico situacional planteado en el Segundo Eje del Plan Estatal de Desarrollo de Sonora, titulado "El presupuesto social más grande de la historia", correspondiente al Objetivo 4. Política Social y solidaria para el bienestar, que busca *brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar*, mediante la estrategia de Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar.

También es importante resaltar la conexión con el Plan Municipal de Desarrollo³³, particularmente a través del Eje Transversal 6.2, denominado "Desarrollo social y solidario para el bienestar", así como con los objetivos relacionados con el desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente.

Tema II. Operación

En este aspecto, no se logra identificar las dependencias responsables de la administración y ejecución de los recursos del Fondo. A partir de la información proporcionada por el Municipio de Nogales en el análisis de

³³ Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2022-2024:

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

gabinete, se presume que no existen Manuales de Organización que muestren el flujo de los recursos para su distribución, ni procedimientos definidos para la gestión de los recursos del FAIS. Además, no se disponen de elementos que indiquen cómo se realiza el seguimiento de los proyectos en términos de su progreso físico y financiero, ni se detalla el método de selección de dichos proyectos.

En resumen, se determina que el Ente Ejecutor carece de una planificación estratégica que demuestre la coherencia entre la asignación de recursos y la normativa correspondiente. Aunque a nivel federal existe una plataforma para el registro, aprobación y seguimiento de proyectos, esta no parece estar siendo aprovechada por el Ente Ejecutor en cuestión.

Tema III: Evolución de la cobertura

De acuerdo con la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales asigna los recursos del Fondo para atender zonas de atención prioritaria o con rezago social. Sin embargo, en la lista de proyectos presentada, no se especifica a qué Zona de Atención Prioritaria (ZAP) corresponde el área de ejecución de dichos proyectos. A pesar de ello, para cada proyecto se indica el número de beneficiarios que se verán afectados positivamente con la realización de la obra.

Se recomienda recuperar el formato de tabla resumen utilizado en 2020 para recopilar información detallada de cada proyecto. Además, se sugiere complementar esta información con el avance físico-financiero de la obra hasta su conclusión. Esta actualización de datos deberá ser incluida en los reportes trimestrales del fondo que se presentan en el portal de transparencia del Municipio.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Durante el período comprendido entre 2020 y 2023, se destinaron todos los recursos a la ejecución de obras de infraestructura social en el municipio, tales como mejoras en el suministro de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y pavimentación; así como, al PRODIM dentro de los porcentajes autorizados nivel federal. Este uso de los fondos se realizó conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. En cuanto a los resultados, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del fondo demostraron que se alcanzaron todas las metas programadas.

En el ejercicio fiscal de 2023, se observó que el porcentaje del presupuesto ejecutado alcanzó el 100%, y el gasto esperado coincidió con el gasto efectivamente realizado, según las metas alcanzadas. Sin embargo, es importante resaltar que no existen lineamientos y normativas lo bastante claras y suficientes para supervisar la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Además, la información disponible no es adecuada para asegurar que el uso de los recursos se haya realizado en las áreas de atención prioritaria establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Cabe señalar que el Municipio muestra los resúmenes de la MIDS que señalan que el destino de los recursos cumplió con la normatividad establecida.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante la evaluación del ejercicio fiscal 2022, se formularon recomendaciones y se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Sin embargo, en el análisis de gabinete realizado posteriormente, el Municipio de Nogales no presentó evidencia que demostrara la atención puntual y oportuna de estos ASM.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir las recomendaciones considerando los ASM:

1. El ente ejecutor de los programas debe llevar a cabo un diagnóstico situacional completo para facilitar la planificación adecuada de las obras que se desean abordar con el fondo. Este diagnóstico debe estar en concordancia con la normatividad vigente que regula la aplicación de los recursos del fondo.
2. Es necesario desarrollar manuales detallados y procedimientos precisos que guíen la operación eficiente del recurso federal desde su asignación hasta la entrega de las obras. Estos documentos deben reflejar la participación efectiva y coordinada de las dependencias encargadas de administrar y ejecutar el fondo.
3. Es crucial atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados durante la evaluación del año 2022, en coordinación con los nuevos aspectos susceptibles de mejora identificados en la presente evaluación. Esto garantiza una mejora continua y una respuesta integral a las áreas de oportunidad señaladas en ambas evaluaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

L.A.E. Mario Javier Rojas Zapata

4.2 Cargo:

Gerente de contabilidad

a. Institución a la que pertenece:

TC&L Abogados

b. Principales colaboradores:

L.A.E. Mario Javier Rojas Zapata

C.P. Hugo Glinz Gutiérrez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

contacto@tclabogados.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

442 187 3211

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

a. Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

b. Siglas:

FAISMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Nogales, Sonora

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local (Tesorería Municipal)

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Tesorería Municipal



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
---------	------------------------

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa
 6.1.1 Adjudicación Directa: 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)
 Convenio de colaboración institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Nogales, Sonora

6.3 Costo total de la evaluación: \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
<https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:
<https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/>